



CONVOCATORIAS AYUDAS ZARAGOZA VIVIENDA Convocatoria 2021-2022

El programa de Zaragoza vivienda tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales con deficiencias en conservación, accesibilidad y eficiencia energética, mediante la subvención de las actuaciones necesarias para subsanarlas. **Se abren las siguientes convocatorias:**

Convocatorias de las Líneas 3 y Línea 4.1 abiertas a partir del 17 de mayo de 2021.

LÍNEA 3: PARA PROPIETARIOS/AS O USUFRUCTUARIOS/AS DE VIVIENDAS

Son ayudas complementarias para los/as propietarios/as o usufructuarios/as de viviendas situadas en edificios que hayan obtenido ayudas en la Línea 1 o la Línea 2 en la Convocatoria 2020, sobre elementos comunes del edificio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Entre el 17 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

CRITERIOS DE CONCESIÓN: Las ayudas se otorgarán:

- Por riguroso orden de presentación completa de solicitudes, con toda la documentación requerida (hasta el agotamiento de los fondos).
- La vivienda debe ser domicilio habitual y permanente, se acreditará mediante inscripción en el padrón municipal.
- Los ingresos de la unidad de convivencia no superar 2,5 veces IPREM (ponderados)

CUADRO PONDERACIÓN IPREM

Nº miem.	Coef. Multiplicador	Ponderación de los límites a los ingresos netos establecidos en la convocatoria		
		1,5 veces IPREM	2,5 veces IPREM	4,5 veces IPREM
1	1,00	11.862,90€	19.771,50€	35.588,70€
2	0,90	13.181,00€	21.968,33€	39.543,00€
3	0,85	13.956,35€	23.260,59€	41.869,06€
4	0,80	14.828,63€	24.714,38€	44.485,88€
5	0,75	15.817,20€	26.362,00€	47.451,60€
6 más	0,70	16.947,00€	28.245,00€	50.841,00€

Se puede recibir: Hasta el 25% de la cuota de participación en las obras comunes del edificio, no pudiendo superar el límite de 1.500 euros por vivienda.

Presentación de solicitudes: A través de la página web específica para Ayudas a la Rehabilitación donde deberá cumplimentarse la solicitud general y adjuntarse, en formato PDF, con el resto de documentación exigida. En casos excepcionales, se podrán presentar las solicitudes las solicitudes en la sede de Zaragoza Vivienda (San Pablo, 48).

LÍNEA 4.1. JÓVENES, MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las ayudas se destinarán a obras en viviendas para la adecuación interna a exigencias de eficiencia energética, accesibilidad y conservación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Entre el 17 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

CRITERIOS DE CONCESIÓN:

- Propietarios/as o usufructuarios/as
- Estén empadronados en la vivienda.
- Menor o igual a 40 años, 65 años o más, o que convivan en la vivienda con una persona con discapacidad mayor o igual al 33%.
- Tengan (en el conjunto de la unidad de convivencia) unos ingresos inferiores a 4,5 IPREM (ponderados). **Reflejado en el cuadro anterior.**
- El edificio deberá tener superada la Inspección Técnica de Edificios (ITE). Esta inspección es obligatoria y la deben pasar todos los edificios de más de 50 años ya que garantiza la seguridad del edificio, no concediéndose estas ayudas a viviendas en edificios que no tengan superada la ITE.

Las actuaciones posibles de subvención son aquellas que se produzcan en el interior de la vivienda y que mejoren:

- **La accesibilidad:** Aquellas obras que permitan suprimir barreras arquitectónicas o alcanzar la accesibilidad universal en la vivienda.
- **La eficiencia energética:**
 - **Medidas pasivas:** cambios de ventanas, aislamiento muros, instalación de toldos u otros sistemas de control de soleamiento y actuaciones para favorecer la ventilación, incluidas las mosquiteras.
 - **Medidas activas,** sólo si la vivienda cuenta con ventanas con rotura de puente térmico o se instalan conjuntamente: Mejora de la eficiencia energética y /o instalación de equipos de control de consumo y medida de la instalación de calefacción y/o agua caliente
- **La conservación:** Adaptación de instalaciones de electricidad, saneamiento y fontanería a normativa vigente o subsanación de deficiencias.

Se puede recibir: Hasta el 50% del presupuesto subvencionable, con un límite de 6.000 € por vivienda.

INFORMACIÓN: INFORMACIÓN Y AYUDAS. UNIDAD DE INFORMACIÓN

C/San Pablo, 48 Zaragoza.

Email informacion@zaragozavivienda.es

La tención presencial requiere cita previa

Tel. 976 405 888 de 8:30 a 14:00 h.